



AYUNTAMIENTO

DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

Secretaría General
Ref. JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES

D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D^a Elena Andrades González (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCIDENTAL
D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a M^a Dolores García Hurtado

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 11 de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1ª convocatoria.

No asiste D. Daniel Perea González, Concejel del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuya ausencia es excusada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- PROPUESTA DEL GRUPO

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SENDERO LARGO RECORRIDO GR7.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de abril de 2016, a la Propuesta del Grupo Municipal del Partido Andalucista, del siguiente tenor literal:

“Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente motivación:

PROPUESTA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SENDERO LARGO RECORRIDO GR7

Exposición de motivos:

El GR-7 es un Sendero de Gran Recorrido que parte de Tarifa y llega a Andorra cruzando en el territorio de España, además forma parte del Sendero Europeo E-4 (Tarifa- Peloponeso). Como sendero de gran recorrido, está balizado con señales rojas y blancas. Se trata del primer sendero de gran recorrido que se señaló en España (se inició en el 1974); y son más de 6.000 kilómetros de camino para hacer a pie que conectan el Estrecho de Gibraltar con el Templo de Delfos, en Grecia.

Se le llama GR-7 (las siglas pertenecen a Gran Recorrido) en España hasta la frontera de los Pirineos y luego pasa a llamarse E-4, como se lo conoce en Europa. Se trata de un sendero verde muy interesante para recorrer que arranca en La Alameda de tarifa, en la Provincia de Cádiz, donde está señalizado el kilómetro 0 de la senda, luego se interna en las montañas para pasar por Los Barrios, Castellar, Jimena de la Frontera, Ubrique, Benaocaz, Villaluenga del rosario pasando a la provincia de Málaga por Ronda, atraviesa La Alpujarra recorriendo Granada y Almería y bordea toda la costa mediterránea por el Levante y Cataluña hasta cruzar los Pirineos. Atraviesa Francia hasta Estrasburgo, donde se encuentran todos los senderos europeos, y gira hacia Suiza pasando por Italia y la antigua Yugoslavia hasta entrar en Grecia llegando al templo de Delfos.

Tiene una historia de 35 años, cuando en 1972 se convirtió en el primer recorrido señalado para senderistas en la península, al que se suma uno de más de cincuenta años de historia en Francia al que se la han ido añadiendo tramos en Italia y zonas de los Balcanes. Para su creación se aprovecharon antiguos caminos, cañadas reales y vías pecuarias que hacía tiempo que no se usaban. Así se ha convertido en el primer sendero intercontinental de la historia del senderismo que une dos continentes.

También se puede gozar de aficiones como la práctica de la fotografía, el dibujo y el interés por la flora y la fauna. A veces existen desviaciones que permiten acceder a monumentos ó lugares de especial interés.

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

2

Código Seguro De Verificación:	Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

En los GR cada ciertos kilómetros se pasa por poblaciones donde puede aprovisionarse ó alojarse, permitiendo no llevar gran peso durante el recorrido, realizar tramos cómodos y visitar los espacios de interés. Concretamente al paso por nuestro municipio, así como municipios colindantes, la señalización es deficiente, está deteriorada ó bien es inexistente, además de las pésimas condiciones de mantenimiento, limpieza y conservación del trazado de la ruta GR7.

En la actualidad, recibimos abundantes quejas de nuestros visitantes sobre el estado de abandono y dejadez por parte de las administraciones competentes y de la situación lamentable en la que se encuentra este sendero de largo recorrido provocando además situaciones de pérdida y extravío en numerosas ocasiones de los turistas y visitantes que se acercan a nuestro municipio atraídas por este recurso turístico. Apreciándose también calificaciones técnicas en páginas especializadas en promocionar estas rutas senderistas con la valoración de señalización y mantenimiento catalogados como “ malo “ ó “ muy malo “.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar a la Consejería de Medio Ambiente que realice labores de limpieza mantenimiento y reposición de señales deterioradas y/o inexistentes en los tramos que correspondan a los puntos de desarrollo del sendero al paso por nuestro municipio al objeto de evitar desvíos y pérdidas de los usuarios del sendero”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 2º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, quien manifiesta que con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la sesión plenaria, quiere que conste en acta lo informado por la Secretaría General a Alcaldía, mediante expediente ECO/2016/4644, de 23 de marzo de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes conclusos que la Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añade que se obvian las funciones encomendadas a la Secretaría General por el art. 177 del ROF, y que, por tanto, se exime de responsabilidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que como en todos los Plenos, y con

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

3

Código Seguro De Verificación:	Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

respecto a los asuntos de urgencia, no es intención ni se pretende obviar las funciones de Secretaría, sino la de impulsar y justificar la urgencia de tales expedientes, que si no fuesen al Pleno que celebran, debería ir a Plenos posteriores, pudiendo incluso faltar a los plazos dependiendo de los casos.

Señala que, por tanto, será considerada la urgencia por cada uno de los miembros de la Corporación para ver si se incluyen en el orden del día.

A continuación el Pleno conoce de lo siguiente:

1º de Urgencia.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, POR UNA RESPUESTA URGENTE, PLENA DE DERECHOS Y GARANTÍAS A LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS QUE LLEGAN A LA UNIÓN EUROPEA.

Seguidamente se conoce moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, de fecha 11 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

“El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes – incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad -, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Tras la fuerte presión realizada por ONG,s, ciudadanía y diversos parlamentos y fuerzas políticas de la U.E., el acuerdo definitivo devino en un compromiso de voluntades que, a pesar de relajar parcialmente algunas de las inhumanas cláusulas del acuerdo inicial, no deja apenas espacio para la esperanza. A cambio, Turquía se compromete a luchar contra las mafias de traficantes de personas, a impedir la salida de refugiados desde sus costas y a readmitir, garantizando protección total, a los refugiados que sean devueltos a su territorio. No colectivamente, porque es ilegal. Se deben tramitar uno a uno todos los expedientes, pero al considerar que Turquía es un “país seguro”, se denegará sistemáticamente el asilo en la UE al que haya pasado antes por Turquía. Algo que ha generado la indignación del Parlamento Europeo, ACNUR, y la práctica totalidad de ONG y organizaciones internacionales.

En 2015, más de 885.000 personas cruzaron de forma “irregular” las fronteras griegas, y de ellas 876.000 venían de Turquía. Con tal contingente, entendemos que, a pesar de esa relajación de las condiciones del preacuerdo, la Unión Europea abre una puerta en la práctica al incumplimiento de los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y con ello posiblemente estemos asistiendo además a un paso más en el proceso de deconstrucción de la Unión Europea. No reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

La declaración aprobada en el Parlamento establecía una clara oposición a la adopción de cualquier

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

4

Código Seguro De Verificación:	Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

acuerdo con Turquía que permitiera, ex lege, pero también en la práctica, expulsiones colectivas (tanto de personas refugiadas como migrantes). Además, exigía garantías de que cualquier expulsión se adoptaría sólo tras un proceso de asilo adecuado y de que Turquía cumpla con la legislación internacional (y europea) de derechos humanos, entre ellas, el respeto al principio de no devolución forzosa, el derecho a solicitar asilo y a tener un proceso con las debidas garantías y, en el caso de huir de persecución, obtener la protección de la Convención de Ginebra (o garantías equivalentes).

Sin embargo, desde ACNUR y un gran número de ONGs se entiende que el acuerdo está llamado a encubrir, en la práctica, expulsiones colectivas ya que no recoge garantías concretas de cómo se puede llevar a cabo el proceso de asilo individualizado en muy pocos días cumpliendo con la directiva europea de procedimiento, además de con la legislación internacional de derechos humanos que exige derecho a abogado, intérprete, derecho a recurso con efectos suspensivos, acceso a organizaciones de derechos humanos, toma de decisiones por agencias especializadas y no por agentes migratorios, etc.

De hecho, días pasados, el alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, mostró “su gran preocupación” por el acuerdo alcanzado entre Turquía y la Unión Europea (UE) para frenar el flujo de refugiados hacia el continente; denunció que el acuerdo entraña “contradicciones” y se mostró muy preocupado por la “detención arbitraria de inmigrantes y refugiados”.

Según el acuerdo, Grecia deberá expulsar a Turquía a toda persona que llegue de forma irregular a su territorio pero deberá estudiar su caso individualmente antes de hacerlo para identificar si tiene derecho a protección y puede solicitar asilo, y cumplir así con la ley internacional.

“El objetivo declarado de devolver todos los refugiados e inmigrantes contrasta con las garantías sobre hacer evaluaciones individuales”, dijo Zeid en un comunicado; “Si estas garantías son reales, entonces las evaluaciones individuales deben permitir la posibilidad de que la persona en cuestión no sea retornada. Si no es así, se podría considerar una expulsión colectiva”, enfatizó.

El alto comisionado recordó que el acuerdo establece que el inmigrante que no sea considerado refugiado, y por tanto sin derechos a protección internacional, será retornado a Turquía sin vacilación. La obligación de la UE de no hacer expulsiones masivas no se cumple y respeta a través de la mera inclusión de unas palabras en el acuerdo, o a través de la creación de un proceso que “parezca” individual pero que sea tan acelerado (y sin suficientes garantías) que pueda suponer que se devuelva a personas necesitadas de protección internacional, lo que vulneraría las obligaciones de Europa con la legislación de derechos humanos.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un acuerdo condenando a transformarse en papel mojado, de dudosa legalidad, insuficiente y sin garantías de cumplimiento, que condena claramente al incumplimiento de facto del derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

5

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Por ello, mostramos nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del acuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios insta a la Unión Europea y a los Estados miembros a superar de inmediato el acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía, que incumple la obligación de la Unión Europea de no realizar devoluciones masivas, y hace posible la detención arbitraria y su devolución a Turquía de inmigrantes y refugiados, instando a dichas Instituciones a sustituir el citado acuerdo por una política real de acogida y refugio, escrupulosamente respetuosa con los derechos humanos y los principios de justicia universal, igualdad y solidaridad entre las naciones.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente y adecuada ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea, o que de facto esté abocado a su incumplimiento.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea”.

Sometida la urgencia de la moción a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

6

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 17 (10 PA, 5 PSOE, 1 PIBA, 1 A.E. Los Barrios Sí Se Puede)** [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- **Votos en contra: Ninguno**

- **Abstenciones: 3 (PP)** [D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

En consecuencia legal, se aprueba la moción por **mayoría absoluta**.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria en este acto).

2º de Urgencia.- PROPUESTA “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL RECURSO ANUNCIADO POR EL ALCALDE Y EL EQUIPO DE GOBIERNO AL ARCHIVO DE LA CAUSA PENAL SOBRE LAS EMPRESAS MUNICIPALES.

Seguidamente se conoce moción “in voce” del Grupo Municipal Socialista, del tenor literal siguiente:

“Nuestra Propuesta, porque el Alcalde ya ha anunciado que la va a recurrir, y lo ha anunciado de “motu proprio”, es que la interposición, o no, de ese recurso se decida en el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios, como también se ha decidido en este Pleno interponer o abrir diferentes causas.

En este sentido queremos escuchar también, y queremos que la interposición de este recurso – el Juez ha archivado la causa porque no ha visto delito alguno y la insistencia de este Equipo de Gobierno por mantenerla abierta y establecer ese recurso, queremos que se decida y salga de una decisión que se tome en este Pleno”

Sometida la urgencia de la moción a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

7

Código Seguro De Verificación:	Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 PIBA)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo].

- **Votos en contra: 13 (10 PA, 5 PP)** [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

- **Abstenciones: 1 (A.E. Los Barrios Sí Se Puede)** [D. Rubén Castillo Delgado].

En consecuencia legal, **se rechaza** la Propuesta.

3º de Urgencia.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LOS INFORMES EMITIDOS POR EL FUNCIONARIO DESIGNADO INTERVENTOR DE LA CONCESIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE FECHAS 09/03/2016 Y 22/03/2016.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

“Visto dos nuevos informes de fechas 09/03/2016 y 22/03/2016 emitidos por el funcionario de esta Corporación adscrito al área de deporte, D. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, que fue designado interventor de la concesión de la piscina cubierta municipal mediante acuerdo plenario adoptado en sesión del pasado 09/11/2015, y que han tenido entrada en esta Alcaldía-Presidencia de forma terminada y completa con fecha de 07/04/2016.

Considerando que el anterior Informe de la Intervención de la Concesión de fecha 26 de enero de 2016, ya se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 8 de enero de 2016.

Considerando que el contenido de ambos dos nuevos informes se deducen nuevamente importantes incumplimientos de las obligaciones de la concesionaria OCIOSUR LOS BARRIOS UTE, que merecen ser conocidos de urgencia por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que pueda celebrarse, y sin perjuicio de las medidas jurídicas que posteriormente se hayan de tomar al respecto por parte del consistorio.

VENGO EN DISPONER

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

8

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

ÚNICO.- Dar cuenta al Pleno, por vía de urgencia, de los dos nuevos informes de fechas 09/03/2016 y 22/03/2016 emitidos por el funcionario de esta Corporación adscrito al área de deporte, D. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Tras la votación de la urgencia del asunto, la Corporación quedó enterada.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la documentación a la Sra. Secretaria en este acto).

4º de Urgencia.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

“Considerando lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 12 de noviembre de 2015, en la que se concedía al Ayuntamiento de Los Barrios un anticipo extraordinario de financiación por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015, tal y como disponía el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, al que esta Corporación se adhirió.

Considerando que en la misma Resolución referida y que en el Real Decreto-ley 10/2015 mentado, en su artículo 11.5, se establece la obligatoriedad de enviar un nuevo Plan de Ajuste.

Considerando las informaciones contenidas en las Modificaciones realizadas en el Plan de Ajuste existente, y en la Memoria explicativa de la actual Modificación del Plan de Ajuste, emitidos por esta Alcaldía-Presidencia, que se acompañan. Y en concordancia con la Resolución del Ministerio y el Real Decreto-ley 10/2015, aludidos con anterioridad.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

9

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Primero.- Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Ajuste existente para esta Entidad Local.

Segundo.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la aplicación de las medidas adicionales que, durante la fase de seguimiento del plan de ajuste del Ayuntamiento de Los Barrios, podrá imponer. En concreto la valoración que del plan de ajuste enviado pueda realizar la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, adoptando, en su caso, las medidas que ésta indique, modificando en estos términos el plan de ajuste presentado.

Tercero.- Aprobar, para poder dar cumplimiento a todo lo referido con anterioridad, la remisión de la información pertinente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin”.

Sometida la urgencia de la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP)** [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

- **Votos en contra: 7 (5 PSOE, 1 PIBA, 1 A.E.Los Barrios Sí Se Puede)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- **Abstenciones: Ninguna**

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

10

Código Seguro De Verificación:	Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la documentación a la Sra. Secretaria en este acto).

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL Nº 176 AL Nº 402, DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del nº 176 al nº 402 del mes de febrero del año 2016.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 4º.- DAR CUENTA INFORMES CON RELACIÓN A LOS FALLOS INFORMÁTICOS ACAECIDOS (DEPARTAMENTO INFORMÁTICA, DE FECHA 07/03/16; TESORERÍA MUNICIPAL, DE FECHA 29/03/16; E INTERVENCIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 31/03/16).

Seguidamente se conocen los Informes relativos a los fallos informáticos acaecidos, de los Departamentos de Informática, Tesorería e Intervención, con los literales siguientes:

Informe del Departamento de Informática, de fecha 07/03/2016.

“XXXXXXXXXX X XXXXXX XX XXXXXXXX, con DNI XXXXXXXXXX, empleado público de este Iltmo. Ayuntamiento de Los Barrios, ante los continuos cortes de suministro eléctrico y al problema derivado de pérdidas de datos, se expone en este informe las deficiencias que sufre el Departamento de Informática tanto técnicamente como de personal.

El sistema informático del Ayuntamiento albergado en el Centro de Procesamiento de Datos (en adelante CPD), que está instalado desde el año 2009, consta de los siguientes elementos:

- 4 servidores de 32 GB de ram.
- Licenciamiento de Vmware versión 4.1 para virtualización de servidores.
- 2 cabinas de discos SAN para ubicación de las máquinas virtuales.
- 1 cabina de NAS para la realización de las copias de seguridad.
- 2 SAI de 11 kva y 8 kva.
- 1 switch FB
- 1 switch RJ45
- Térmicos independientes con diferenciales rearmables.

Toda esta instalación está configurada de forma redundante, con lo que una de las dos fuentes de alimentación de cada equipo, va conectada a un SAI diferente, para cuando uno de los SAI falla, el sistema no se detenga.

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

11

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Desde hace varios meses, se viene detectando y avisando de que en informática estamos sufriendo la caída de varios diferenciales rearmables, siendo incluso de hasta 5 cortes por noche, sin contar las 5 o 6 veces que podían estar caídos durante la jornada laboral. Los cuales en la semana del 22 al 26 de febrero de 2016, han duplicado, incluso triplicado la cantidad de saltos diarios. Esto ha propiciado el fallo de una de las cabinas de discos RAID, que contenía las máquinas virtuales de algunas de las aplicaciones principales del Ayuntamiento y en un par de discos de copias de seguridad, que debido a su antigüedad, se han estropeado de forma que la información contenida ha quedado totalmente irrecuperable, incluso por una empresa de prestigio dedicada a la recuperación de datos en España.

El día 5 de marzo, cuando aún no se había localizado la fuente de la avería, el diferencial tenía 18 saltos en su contador, que había propiciado la desincronía de la cabina donde se había levantado de nuevo todo el sistema de servidores, esta cabina no se había visto afectada con el fallo del día 26. La avería se solucionó durante el día 6 de marzo, quedando de nuevo la máquina de Sicalwin dañada.

El origen del fallo es un cúmulo de circunstancias:

La primera, la sala de servidores de informática está conectada a la misma línea eléctrica que el resto de dependencias del Ayuntamiento, por lo que si hay un fallo eléctrico, de cualquier índole, en la red principal, informática también se ve afectada.

Otra causa es la sobretensión que existe en muchos puntos de la red interior a la que está conectada el departamento de informática, debido a la cantidad de aparatos eléctricos de elevado consumo (estufas, calefactores, cafeteras ...) que están en constante funcionamiento, incluyendo algunos que estaban en mal estado y propiciaban cortes en los diferenciales de corte.

También se localiza, después de una reunión con el equipo municipal de electricistas, que hay algunas de las fases de entrada mal conectadas en los cuadros eléctricos, que también influyen en las derivaciones que causan los múltiples cortes de suministro eléctrico.

Todo esto ha propiciado una avería en los SAI de informática, que provocan microderivaciones y acaban afectando a la red eléctrica del CPD.

El resultado final de la pérdida de todas las aplicaciones queda en el siguiente estado:

WinGT, se recuperan los datos del día anterior 25 de febrero.

eCo y portafirma, se recuperan los datos del día anterior.

SIGEP, se recuperan los datos del día anterior.

WCRONOS, se recuperan los datos del día anterior.

Web municipal, se recuperan los datos del día anterior.

Web de Turismo y prensa, se recuperan los datos del día anterior.

Sicalwin, se recuperan los datos de una copia de septiembre de 2015.

A día 7 de marzo de 2016, el estado del CPD es el siguiente:

Los SAI se encuentran sin toma de tierra debido a las microderivaciones que han sido provocadas por

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

12

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

la cantidad de cortes de suministro eléctrico, esto conlleva que no se pueden tocar los equipos sin protección ya que se pueden recibir descargas eléctricas.

La cabina de discos NAS que se instaló hace dos años, tiene corrompido el sistema de ficheros, habiéndolo recuperado el día 6 de marzo, pero los discos han recibido demasiados cortes de suministro eléctrico como para realizar su trabajo de forma fiable.

Uno de los servidores tiene un disco en mal estado, siendo necesaria su sustitución lo antes posible.

La solución que se viene estudiando y comunicando desde hace más de un año y medio, es la colocación de un grupo electrógeno que se active cuando se produzca un corte de suministro superior a 10 minutos y tenga la capacidad de poder alimentar todo el circuito eléctrico del CPD.

También se hace necesario la duplicidad de este mismo CPD en otro edificio al que se pueda llegar con un cable de Fibra Óptica, así como la adquisición de equipamiento y software de última generación. Para este fin, se ha solicitado una subvención por valor de 325.000 €, que este departamento de informática va a defender ante un tribunal en Madrid el 9 de marzo de 2016.

Por parte de este departamento, y de funcionario que firma este informe, se han realizado todas las actuaciones pertinentes para solventar dichos problemas con la mayor celeridad posible. No pudiendo dejar todo en correcto funcionamiento debido a la falta de material y mano de obra de personal cualificado para estos fines”.

Informe del Departamento de Tesorería, de fecha 29/03/16

“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Funcionaria de la Administración Local Tesorera Accidental del Iltmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Vista la comunicación recibida en esta tesorería mediante ECO/2016/003743 de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de marzo de 2016 a fin de que se informe sobre la afectación que para los servicios desempeñados por esta Tesorería como consecuencia de los fallos informáticos acaecidos en los últimos días, se tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

Primero.- En fecha 26 de febrero de 2016, esta Tesorería había terminado la contabilización de ingresos y pagos ocurridos en los distintos ordinales bancarios. Estaba en disposición de volcar los datos de ingresos de la aplicación de recaudación WINGTReca a SICALWIN.

Con este paso, que se realiza en una jornada de trabajo, concluía la contabilidad de ingresos y pagos en la aplicación contable SICALWIN, por lo que, la funcionaria que suscribe estaba en disposición de realizar el Arqueo de los ordinales bancarios durante la primera quincena de marzo.

Segundo.- En el momento del fallo informático, 26 de febrero, no se había incluido los datos correspondientes a la Cuenta de Recaudación, pues hasta el 9 de marzo no remitieron la misma debidamente formalizada. Esta tarea ocupa unas dos semanas de trabajo. Por lo que, prevemos que

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

13

Código Seguro De Verificación:	Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

hubiera estado finalizada antes del día 31 de marzo.

Tercero.- Una vez restaurada la última copia que el Departamento de Informática disponía de la aplicación contable SICALWIN que según informa el responsable de dicho Departamento, data de septiembre de 2015, hemos comprobado que:

- Se han perdido algunos datos correspondientes a ingresos y pagos de junio, julio y agosto de 2015 y la totalidad de ellos de septiembre de 2015 a diciembre 2015.

- No constan los datos de devoluciones de ingresos indebidos y compensaciones de ingresos producidos durante dicho período.

- No constan los cargos de valores correspondientes a las relaciones de liquidaciones de distintos conceptos tributarios aprobadas por Decreto de Alcaldía y fueron trasladados de WINGTReca a SICALWIN, desde Julio de 2015.

- No constan la contabilidad de los Gastos Financieros del periodo que nos ocupa.

- No constan los apuntes realizados desde la Intervención Municipal en atención a lo ordenado en Decreto de la Alcaldía 2588/2015, consistente en la corrección de los saldos contables y bancarios a 31 de diciembre de 2014.

- No constan los datos correspondientes a los Pagos a Justificar, al menos desde septiembre de 2015.

- No constan contabilizadas las devoluciones de Fianzas y Avales que se han producido desde la fecha de la copia de SICALWIN.

- No constan la contabilización del pago de las distintas nóminas, seguros sociales, Retenciones de IRPF, Embargo de Sueldos y Salarios y Cuotas Sindicales.

- No constan los datos correspondientes a las Fichas de Terceros.

- Otra consecuencia del fallo informático: En los Decretos de la Alcaldía por los que se han ordenado pagos desde la fecha de recuperación, incluyen número de operaciones que no coincidirán con los que a partir del momento en que se vuelvan a emitir las P o MP aparecerán en el sistema de información contable SICALWIN. Tampoco coincidirán los número de operación correspondientes a ingresos y RD.

Cuarto.- En el momento de redacción del presente informe nos encontramos en la siguiente fase:

- Una vez comprobados los datos de ingresos y pagos ocurridos en los ordinales 200, 208 y 247, que son los que utiliza este Ayuntamiento habitualmente para esas operaciones, se han contabilizado de nuevo los ingresos que faltaban en Julio a Diciembre de 2015.

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

14

Código Seguro De Verificación:	Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- En cuanto a los pagos, debemos esperar a que la Intervención Municipal genere de nuevo las relaciones de P o emisión de MP que correspondan para poder contabilizar la Realización material de los pagos, tras verificar el día y ordinal por el que se realizaron cada uno de ellos.
- En relación a la contabilización de devoluciones de Avales y Fianzas, compensaciones y devoluciones de ingresos se repararán todos los expedientes tramitados por esta Tesorería que se estiman un total de 250 expedientes.
- Se han cargado nuevamente los valores correspondientes a las relaciones de liquidaciones de distintos conceptos tributarios aprobada por Decreto de Alcaldía de WINGTReca a SICALWIN.
- La Intervención Municipal ha iniciado la contabilización de Gastos Financieros y, una vez nos remitan los nuevos datos, se ha procedido a realizar la oportuna conciliación contable.
- Desde Intervención se trasladará diariamente a esta Tesorería, los nuevos mandamientos de pagos correspondientes a nóminas, seguros sociales, retenciones a cuenta del IRPF, cumplimiento de Sentencias, Atenciones benéficas, Cuotas Sindicales, Embargo de Sueldos y Salarios, Indemnizaciones por asistencia a sesiones de Órganos Colegiados, Pagos a Justificar, Reposiciones de las distintas Cajas Fijas, Subvenciones a Grupos Políticos, entre otros, para posteriormente identificar la fecha y ordinal por el que se realizó el pago material y así poder realizar el apunte de la R.
- Se han comprobado una a una las Fichas de Terceros aportadas desde agosto de 2015 y se han incluido aquellos datos que no aparecían en el sistema.
- Se realizarán diligencias en los que consten los datos correspondientes a la nueva numeración de P y R.

Es todo lo que por el momento se puede informar”.

Informe del Departamento de Intervención, de fecha 31/03/16

“XXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX, Funcionario de la Admon. Local, Interventor Accidental del Iltmo. Ayuntamiento de Los Barrios, Provincia de Cádiz.

Vista la comunicación recibida en esta Intervención mediante ECO/2016/003739 de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de marzo de 2016, a fin de que se informe de la afectación que para los servicios desempeñados por este departamento como consecuencia de los fallos informáticos acaecidos en los últimos días, el funcionario que suscribe tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

15

Código Seguro De Verificación:	Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

1º- En el momento de producirse el primer fallo informático el día 26 de febrero de 2016 sólo faltaba por contabilizar con respecto al ejercicio 2015, los gastos correspondientes a la liquidación del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, que fue enviada a este ayuntamiento el día 9 de marzo de 2016.

2º- Una vez restaurada la última copia de seguridad que se pudo salvar por parte del departamento de informática que data del día 3 de septiembre de 2015, y una vez examinada la contabilidad, se comprueba que no consta en el sistema Sicalwin ningún apunte contable desde el día 3 de septiembre hasta el día del fallo informático (26 de febrero de 2015), según el siguiente detalle:

- No consta documentos contables RC, AD, ADO, O y P.
- No consta relaciones contables de gastos.
- No consta relaciones contables de facturas.
- No consta relaciones contables de pagos.
- No consta documentos contables de nóminas y retenciones de las mismas.
- No consta registro de factura alguna.
- No existe enlace con el portal Face de facturas electrónicas.
- Entra las fechas indicadas no consta ningún apunte contable de otros procesos no enumerados anteriormente.

3º- Se han reiniciado los trabajos de recuperación de la información perdida manualmente en base a las relaciones contables, decretos, actas de Junta de Gobierno Local y actas de Plenos archivadas en papel en nuestro departamento. Se están picando de forma manual cada uno de los nuevos apuntes contables, dando el sistema para cada uno de ellos una numeración distinta a la que tenían en su confección inicial (antes del fallo informático), procediéndose a apuntar en color la nueva numeración sobre la ya existente.

4º- Se prevé que para final del mes de abril podría estar recuperada la totalidad de la contabilidad municipal en lo que afecta a este departamento de intervención”.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Los Barrios Sí Se Puede, que dice:

“Muchas gracias. Tenemos varias preguntas.

La primera, referente a la piscina municipal cubierta; y es si se ha concluido la redacción del pliego de condiciones, si o no; y si no, cuándo podremos tener el documento terminado.

Tenemos una pregunta sobre las medidas de seguridad que se han adoptado para salvaguardar las instalaciones. Acabo de ver que se ha contratado una empresa de seguridad, pero en el mismo

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

16

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

documento que tengo delante de mí, en el mismo contrato, habla de que termina el 3 de abril. Actualmente estamos en el 11 de abril y nos gustaría saber si se ha renovado o si, en otro caso, se ha dado por concluido este servicio.

Referente a las asambleas vecinales, nos gustaría saber por qué la asamblea vecinal que está prevista realizar en Palmones, se realiza en el Centro de Día y no en la Asociación de Vecinos Bahía de Palmones.

Y un ruego que nos trasladan muchos vecinos referente a la Consulta Popular de la Cubierta de la Plaza de Toros, es que hay bastante confusión respecto a las dos papeletas. Un ruego que nosotros traemos es que desde el Ayuntamiento, en los locales de votos se faciliten carteles informativos de la forma de voto en la consulta, junto a la mesa de las papeletas; porque la verdad es que son varios los vecinos que nos están mostrando que están bastante liados con el tema.

Y también nos gustaría que nos contestaran a las preguntas que realizamos en el Pleno anterior y que se nos iba a trasladar su respuesta en éste.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Gil, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“Son tres preguntas referentes al uso del parking de caravanas a la entrada de Palmones. Preguntamos qué piensan hacer con este recinto; si se va a sacar a concurso público la explotación de éste; y si no hacen ésto, si tienen pensado hacer algún convenio, como es habitual, con alguna asociación.

Y luego, con respecto a la piscina, la pregunta era: ¿qué estimación tiene el Equipo de Gobierno para la puesta en funcionamiento, una vez elaborado el pliego y demás?. Una estimación porque nos lo preguntan los vecinos del municipio.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Por el Grupo Socialista, recordar algunas de las preguntas concretas que quedaron sin respuesta en el Pleno anterior.

Por ejemplo, ¿en qué fecha exacta prescribían los hechos de la cubierta de la Plaza de Toros, como para que el Ayuntamiento no pudiera denunciar a la empresa?.

También, de las diferentes preguntas que hicimos sobre el material de alumbrado público existente antes de la renovación hecha por Sitelec, quedó sin responder: ¿quién dijo que ese material antiguo fue desechado, fue llevado a reciclaje?. Y quedó sin responder: ¿quién se encargó de esa operación de llevarlo a reciclaje?; si se consiguió alguna cantidad económica con ese material de desecho, como venta de chatarra o en algún otro concepto; y si se hubiera conseguido, quién

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

17

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

*recibió esa cantidad en el caso de haberla habido.
Esas preguntas quedaron pendientes.*

Además, también, sobre la Propuesta de campaña informativa, que terminó diciendo el Alcalde que fue la que aprobamos en este Pleno, que terminó diciendo el Alcalde que fue diseñada por la empresa responsable de redes sociales y diseño gráfico del Ayuntamiento, no escuchamos, o no concretamos, esa pregunta concreta de si había cobrado alguna cantidad por ese trabajo de diseño de esta campaña.

*En cuanto a los ruegos, traemos un par de ruegos.
El primero de ellos, volvemos a traer porque nos vuelven a insistir los vecinos y así lo volvemos a decir, porque no hace mucho nos volvieron a insistir con esos elementos de reducción de velocidad necesarios en la Avenida Conde de Revertera de la zona de La Dehesa.*

Y también, en cuanto a los últimos actos vandálicos denunciados a lo largo del último mes, que por supuesto, una vez más condenamos, como no puede ser de otra forma, desde este Grupo, si nos lleva a volver a insistir en ese ruego de que se aumente la vigilancia y se aumente ese servicio de la Policía Local a todos los ciudadanos del término municipal de Los Barrios, especialmente a los núcleos externos a la población de la Villa.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Hay algunas preguntas de Plenos anteriores que puedo contestar. Las que están pendientes y no se contesten en el día de hoy, estarán en el siguiente Pleno, y espero que pueda traerles las respuestas.

Hay una pregunta del Pleno del día 14 de diciembre de 2015: “Nos gustaría saber si se realizó y se promovió por parte del Ayuntamiento alguna actividad el pasado 1 de diciembre, como motivo del Día Mundial Contra el SIDA, para seguir concienciando a la sociedad del peligro de bajar la guardia ante esta gravísima epidemia”.

Según el Departamento de Servicios Sociales, con referencia del programa de comunicación de fecha 7 de marzo, en relación a si hay actividades a realizar para conmemorar días tales como el Día del VIH, así como otras enfermedades, como Cáncer, Alzheimer, etc., son las asociaciones las que promueven su celebración. No obstante, en el caso del Comité Antisida del Campo de Gibraltar, siempre se ha planteado alguna actividad y este Ayuntamiento ha colaborado con dicha asociación en años anteriores, no presentando este año ninguna actividad en el municipio.

“¿Cuál es el destino de los aparatos de gimnasia del Pabellón Samuel Aguilar, que hemos visto apilados en una cuba en el exterior del recinto?; y ¿qué mantenimiento se ha dado en los últimos años a estos aparatos que formaban parte de la dotación de material de una instalación pública como es el Pabellón?”.

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

18

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Según comunicación del Departamento de Deportes, con referencia ECO/2016, y fecha 7 de marzo, la maquinaria procede del antiguo gimnasio que se encontraba en una de las salas el Pabellón Soldado Samuel Aguilar, las cuales no se encontraban inventariadas. Fueron retiradas por la Delegación de Obras y Servicios a petición de la Concejala-Delegada de Deportes, debido al mal estado de las mismas. Dichos elementos han sido destinados a chatarra sin ánimo de lucro. Actualmente la sala ha sido acondicionada para su utilización con actividades deportivas de otra índole, multiusos.

El gimnasio en cuestión ha sido utilizado por el Club Deportivo La Villa durante la vigencia del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Los Barrios, cerrándose al público por parte del Ayuntamiento durante el último período del mismo. Dicho Club era responsable de su uso y mantenimiento.

Estas son dos respuestas que hay con respecto a preguntas anteriores. Aquí tengo otras respuestas que han llegado hoy mismo y he creído conveniente traerles a este Pleno.

Creo que una pregunta relacionada con las becas deportivas en Asuntos Sociales: “En contestación al comunicado de esa Alcaldía de fecha 6 de abril, solicitando información sobre las preguntas realizadas en Pleno Ordinario celebrado el día 14 de marzo de 2016, sobre las ayudas deportivas tramitadas en este Departamento municipal, le informo que el número de solicitudes fueron de diez y el coste total ascendió a 1430 euros en el período del curso escolar octubre de 2015 hasta abril de 2016”.

Y la otra cuestión, contestación comunicación interior de fecha 7 de abril de 2016 sobre preguntas en Pleno Ordinario de 14 de marzo, del Grupo Municipal Agrupación de Electores Los Barrios Sí Se Puede: “Por la presente le comunico que la revista municipal, según pedido de compras 159/2016, Gráficas Villanueva García, conlleva un gasto de 9117,35 euros, IVA incluido, por un período de 11 mensualidades. El reparto de la revista se realiza por una empresa externa contratada según pedido de compras, por un valor anual de 2400 más IVA, a razón de 200 euros más IVA por mes”.

Estas son las respuestas que les puedo dar de los Plenos anteriores. Se que quedan algunas pendientes, pero ha sido imposible contestarlas. Las contestaremos en el próximo Pleno del mes de mayo que, por cierto, ya se empezará a celebrar a las siete de la tarde como está recogido en el acuerdo de Pleno de Organización sobre la periodicidad de los Plenos municipales.

Con respecto a las preguntas de hoy, creo que prácticamente todas las puedo contestar.

El Pliego de condiciones de la piscina no está terminado porque estamos esperando un informe económico-financiero sobre las instalaciones y sobre el uso de las instalaciones, que nos pueda permitir hacer el Pliego de condiciones. Estamos esperando a que la empresa que se ha contratado para este informe económico-financiero entregue la documentación, y en el momento que esté entregada pondremos en marcha ese Pliego.

No tenemos fecha – y con esto contesto también a la del Grupo Popular – para la puesta en marcha de la piscina; pero será lo antes posible, e incluso intentaremos que el Pliego sea considerado de

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

19

Código Seguro De Verificación:	Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

urgencia todo el procedimiento que, de hecho, está en la Providencia de Alcaldía, y acordemos los plazos y sea la puesta en marcha lo más inmediata posible.

En cuanto a la seguridad, hoy mismo se ha firmado una Providencia de Alcaldía para contratar un nuevo sistema de seguridad en las instalaciones que cumpla las condiciones que necesitamos para preservar todo el patrimonio que existe en esta piscina.

También tengo que comunicarles que, desde el Ayuntamiento se están acometiendo mejoras en las instalaciones, que nos está sirviendo para conocer cuál es la situación de las instalaciones todavía mucho más, para saber los desperfectos que nos hemos ido encontrando, y también tener informes externos que nos digan cuál ha sido la gestión de Ociosur en esta piscina. Como bien saben ustedes, estamos trabajando en esta línea y, sin ningún tipo de duda, intentaremos que la piscina se abra lo antes posible.

Con respecto a la asamblea de Palmones y porqué se celebra en el Centro de Día. Pues por comodidad. Tenemos ya experiencia en celebrar las asambleas de Palmones en el Centro de Día; el espacio es mayor que el de la Asociación de Vecinos, y esperamos la asistencia de muchos vecinos, y ojalá sea así. Por comodidad y porque ya tenemos preparado el local como hemos utilizado en otras ediciones, por éso se celebra allí la asamblea vecinal.

Con respecto a la papeleta y la Consulta Popular de la Cubierta, como Ayuntamiento hemos dado todas las explicaciones; a través de las redes sociales se ha emitido un vídeo – de hecho, en el díptico también se explica bastante bien y llegará a las casas con las papeletas -; pero aún así no hay ningún inconveniente, y así se lo encargamos a la Delegada de Participación Ciudadana, que se preparen unos carteles explicativos en unas cabinas para que el ciudadano tenga mucho más fácil cumplimentarla.

De todos modos, la explicación es muy sencilla. Hay que coger sólo una papeleta y hay que marcar sólo una de las dos opciones para que el voto sea válido. Es bastante sencillo.

Con respecto a la pregunta del parking de caravanas, estamos barajando todas las posibilidades. Hemos tenido una reunión con la Asociación de Caravanistas del Campo de Gibraltar, y estamos viendo las posibilidades de un convenio o de un concurso público de concesión administrativa. Vamos a hacer lo que sea más oportuno y más interesante para el municipio y que garantice que se preste un servicio en condiciones. Lo que sí entendemos es que debe hacerse lo antes posible para que esté en uso este espacio que ha sido creado gracias a la obra que se ha invertido en el Parque Empresarial de Palmones con una inversión importante por parte del Ayuntamiento de Los Barrios y de Zona Franca a través de Fondos FEDER.

Con respecto a los planteamientos del Partido Socialista, le voy a contestar a algunas cuestiones que he podido acceder a ellas, sobre todo, relacionadas con la Cubierta.

Lo primero que hay que señalar es que la documentación de la obra de la cubierta de la Plaza de Toros es un desastre, como casi todo lo que había en Iniciativas, por no decir todo lo que había en Iniciativas Los Barrios. No hay un seguimiento real de la documentación; porque como ustedes sabrán, la gestión de la obra de la cubierta de la Plaza de Toros la llevó Iniciativas Los Barrios

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

20

Código Seguro De Verificación:	Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Kpwe1VfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

porque así se lo encomendó el Ayuntamiento.

Alguna de la documentación que tenemos – y ya le digo que no tenemos toda la documentación -, la última certificación que presenta la empresa Lanik con respecto a la Cubierta de la Plaza de Toros, que también hay una perversión en todo ésto; es decir, a Lanik no se le contrató la entrega llave en mano de la cubierta finalizada en la Plaza de Toros, sino tan sólo se le contrató el espacio aéreo, lo que es la cubierta físicamente del espacio aéreo; toda la obra civil, el cerramiento, el acceso a la cubierta y algunas cuestiones más, ni siquiera se habían llegado a contratar con Lanik, ni con ninguna otra empresa. De hecho, el recrecido de Presidencia se contrata, primero con Corime – creo que es , y después, con Alcalá Sur. Una de las obras que tenemos que acometer es precisamente la demolición de ese cuerpo de Presidencia. Sin embargo, lo que es la estructura metálica de la cubierta de la Plaza de Toros es lo único que se contrata con Lanik.

Bueno pues, en fecha 12 de enero de 2009, Iniciativas Los Barrios tiene una certificación de Lanik, con nº de factura I-09/001 con un importe de 149.999,60 euros, que es el cien por cien del contrato encargado a Lanik. Esto es del año 2009.

Y otra de las cosas a la que hemos podido acceder – ya le digo, dentro de la nefasta documentación al respecto – es parte del contrato que se firma con Lanik para esta obra, donde, en fianza y garantías dice lo siguiente: “Transcurrido un año desde el acta de recepción provisional supuesto, se hubieran efectuado las reparaciones mencionadas en el anterior párrafo, se levantará por parte de la Dirección facultativa acta de recepción definitiva y la promotora devolverá las garantías”.

Entendemos que es un año lo que se estima desde aquí; un año, el tiempo de plazo que se da como garantía de los defectos que se pudieran encontrar en la misma cubierta. ¿Qué significa ésto? Pues significa que cuando Lanik pide cobrar a través del Plan de Pago a Proveedores esta última certificación y otras anteriores, se le tienen que abonar, entre otras cuestiones porque nadie en Iniciativas Los Barrios rechazó esta liquidación.

Aparte de todo ésto, en el Informe de Cemosa, a nosotros los técnicos nos hicieron constar que era muy poco lo que faltaba por terminar - principalmente la puesta en marcha de la cubierta es lo que faltaba por terminar – a Lanik, y los técnicos de Cemosa fueron los que nos insinuaron la prescripción de este tema, y ya le digo, del contrato que habla de un año de garantía y que desde el año 2009, que se presenta esa factura, hasta el año 2010, ya está más que terminada esa garantía. Por cierto, como siempre, nos vamos encontrando con este tipo de noticias casi de sorpresa y demás.

En el tema del material antiguo eléctrico del municipio, es una pregunta que tendré que preguntar – no tengo los datos -. Hacemos la consulta a los Departamentos responsables.

Con los badenes de Conde de Revertera, hemos anunciado ya en muchas ocasiones que vamos a ejecutar un plan de asfaltado. Cuando se pueda ejecutar el plan de asfaltado completo – yo creo que será el importante y de un importe considerable – tendremos la puesta de badenes en Conde de Revertera y en alguna que otra más. No sé si usted quiere añadir alguna cosa más, Sr. Alconchel.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, que dice:

“Tenemos un expediente de contratación de Reductor de velocidad específico en la zona de la Vega del Golf y Dehesa, y está en Contratación. Creo que en breve se contratará; hemos sufrido algunos

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

21

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

problemas con un tema de contratación – tema de presupuestos y demás -, pero puedo garantizar que está en Contratación pendiente de que vaya a Junta de Gobierno. Nada más”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Y con respecto a los actos vandálicos, estamos seguros de que la lucha contra los actos vandálicos es una tarea de todos los ciudadanos de este municipio, y esperamos la colaboración ciudadana, así como pondremos por parte de este Ayuntamiento todo lo que esté en nuestras manos para seguir luchando contra esta lacra social; porque, al fin y al cabo, nos cuesta bastante dinero reparar todos los daños y es una pena que estemos detrás de esos vándalos arreglando todos los desperfectos que causan.

Y antes de levantar la sesión, agradecer, como no puede ser de otra manera, a todos los trabajadores municipales, especialmente a la Secretaría General del Ayuntamiento, su labor, y en la figura de la Secretaria General en esta Consulta Popular histórica que tenemos este domingo, 17 de abril. Son muchas las horas y muchos los requisitos que se han tenido que cumplir a lo largo de este mes y medio atrás, prácticamente.

Quiero también agradecer la participación de todos los ciudadanos que van a colaborar en la Presidencia y en la Vocalía de las Mesas, así como a los Grupos Políticos que han decidido, tanto posicionarse en un sentido o en otro – aunque creo que todos han coincidido en el mismo sentido –, como si han decidido hacer campaña, o no. En especial, quiero felicitar al Grupo Andalucista por haber hecho campaña por la participación de los ciudadanos en un proceso democrático.

Yo creo que la democracia es una fiesta que tenemos que celebrar todos. El que tengamos la oportunidad de que los ciudadanos elijan en las urnas cuál es el futuro de la cubierta de la Plaza de Toros es una necesidad para tomar una decisión con respecto al futuro que, obviamente, aunque la Ley diga que no es vinculante, como Equipo de Gobierno así lo vamos a entender y trabajaremos en cumplir esa voluntad popular en las urnas el próximo 17 de abril.

Espero que vaya todo con total normalidad, que el desarrollo sea tranquilo, que tengamos una participación importante, y que se respalde la decisión de los ciudadanos de la mejor manera posible.

Muchas gracias a todos”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Pleno Ordinario 11/04/16 S/D

22

Código Seguro De Verificación:	KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	27/04/2016 13:08:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	27/04/2016 12:31:01
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/KpwelVfG0AWqARTuy2woLA==		

